



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 1**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01603  
PADRONES NÚMS. 3.825 Y 6.420, UBICADOS EN  
LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.  
SUPERFICIE TOTAL: 73,2550 HA  
DONDERO, LORETO, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Hacer saber al señor Loreto Dondero que por el momento el INC no se encuentra interesado en adquirir los padrones núms. 3.825 y 6.420 de la 7ª sección catastral del departamento de San José.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00046.  
INMUEBLE N.º 659 (SORIANO).  
COOPERATIVA PUNTAS DE SANTIAGO  
(EX REPRODEL – RECARLECAL),  
ARRENDATARIA. SOLICITUD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Conceder a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Puntas de Santiago el aval institucional para continuar con el proyecto de riego y distribución de agua para abrevadero en el padrón n.º 3.028 del departamento de Soriano, que se corresponde con el inmueble n.º 659 (Puntas de Santiago), mediante el programa Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (DACC) del MGAP, a efectos de presentar el mismo ante el Comité de Evaluación y Seguimiento del llamado Estrategias Asociativas en Agua para la Producción (EAAP), condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos por el comité de evaluación y seguimiento del llamado Estrategias Asociativas en Agua para la Producción.-----

2º) Comunicar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Puntas de Santiago que deberá mantener informado al INC -a través de la oficina regional de Soriano- respecto a los avances del anteproyecto y de su presentación ante el referido Comité de Evaluación y Seguimiento.-----

3º) Acceder a lo solicitado por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Puntas de Santiago, descontándose de la renta la suma de USD 4.500 más IVA (suma equivalente a los costos en que debe incurrir por la regularización de la represa, construcción de planos y memoria descriptiva), condicionado a que dicha regularización se realice a nombre del INC, debiendo llevar a cabo las gestiones



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 2**

correspondientes ante DINAGUA y RENARE en forma coordinada con el Departamento Riego del INC.-----

4º) Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Rural y al programa Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. -----

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01239.  
MEVIR. SOLICITUD DE DONACIÓN DE 2 HA  
DEL PADRÓN N.º 5.006 DE LA 7ª SECCIÓN  
CATASTRAL DE ARTIGAS, QUE SE CORRESPONDE  
CON LA FRACCIÓN N.º 2 DEL INMUEBLE N.º 717  
PROPIEDAD DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESULEVE (con 5 votos):-----**

Déjase sin efecto la donación en favor de MEVIR, de 2 ha del padrón n.º 5.006 de la 7ª sección catastral de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 2 del inmueble n.º 717, dispuesta por la resolución n.º 30 del acta n.º 5229, de fecha 28/10/14.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71435.  
COLONIA LAS DELICIAS (PAYSANDÚ).  
FRACCION N.º 23D2, PADRON N.º 7.551 (PARTE).  
SUPERFICIE APROXIMADA: 4 HA.  
ESCUELA PUBLICA N.º 30. CESION EN COMODATO  
A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA-  
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Suscribir un contrato de comodato con el Consejo de Educación Inicial y Primaria que tenga por objeto la cesión de parte del padrón n.º 7.551 del departamento de Paysandú, por un plazo de 10 años, renovable automáticamente en tanto la escuela pública n.º 30 se mantenga en funcionamiento.-----

2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del comodato.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 3**

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00265.  
FUNCIONARIA CAROLINA VAZ.  
SOLICITUD DE TRASLADO A  
LA OFICINA REGIONAL DE TACUAREMBÓ

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por la funcionaria Carolina Vaz Fros, por nota de fecha 26/08/16. -----

2º) Una vez notificada la funcionaria, pase a la División Jurídica a efectos de que tome conocimiento del informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil. -----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00246  
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE  
MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCIÓN  
NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL (DNIC) E  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN (INC).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Comunicar al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Identificación Civil el interés del INC en suscribir un convenio de coparticipación para el control de la autenticidad del documento de identidad y la consulta de datos y servicios informáticos, de acuerdo con el texto preliminar que obra de fs. 1 a 3 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00247  
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA DEL  
ÁREA SOCIAL (SIIAS), CREADO POR EL ARTÍCULO  
621 DE LA LEY N.º 18.719, DE 27/12/10 Y EL INSTITUTO  
NACIONAL DE COLONIZACIÓN (INC).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Comunicar al Comité Técnico del Sistema de Información Integrada del Área Social (SIIAS) el interés del INC en adherir al convenio de cooperación con el fin de articular y coordinar desde la perspectiva de un intercambio sistemático y permanente de información entre las instituciones, de acuerdo con el texto preliminar que obra a fs. 1 del presente expediente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 4**

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00248.  
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
RURAL (DGDR) Y EL INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN (INC).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comunicar a la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP el interés del INC  
en suscribir un convenio de cooperación con el fin de intercambiar información que  
permita mejorar la calidad de las intervenciones de ambas instituciones en las tierras  
afectadas a la ley de colonización.-----

**DIVISIÓN NOTARIAL**

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1- 01534.  
COLONIA JUAN JOSE MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA).  
FRACCIONES NÚMS. 4, 5, 6, 7 Y 8  
APROBACIÓN DE TEXTO DE  
CONVENIO MEVIR - INC

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR para su intervención en las  
fracciones núms. 4, 5, 6, 7 y 8 de la colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º  
658, que luce de fs. 47 a 49 del presente expediente.-----  
2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----  
3º) Ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, vuelva a la División  
Notarial para su suscripción.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 5**

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00714.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,4333 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 652.154 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 179,5041 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 191.887 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
GERMINEL MOLINE DA LUZ,  
C.I. N.º 1.503.398-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previo pago de la totalidad de la deuda vencida antes del 30/04/17, acceder a lo solicitado por el señor Germinel Moline, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, colono arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, anexando la referida fracción n.º 5 a la fracción n.º 3 de la misma colonia.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01517.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 345,6370 HA  
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 383.365  
BENJAMIN KUROVSKY, C.I. N.º 3.031.164-3  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Rober Benjamin Kurovsky Efimenco, titular de la cédula de identidad n.º 3.031.164-3, como arrendatario de la fracción n.º 50 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Alexandra De Cures, titular de la cédula de identidad n.º 3.795.743-8, debiéndose suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----

Ratíficase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 6**

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01076.  
INMUEBLE N.º 686 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 34,2215HA  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 9,3172HA  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 2,2000HA  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 2,2000HA  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 17,0271HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
NELSON ROBERTO NAVARRO CALVETTI.  
C.I.N.º: 3.599.213-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Anexar las fracciones núms. 1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble n.º 686, denominándose en lo sucesivo como fracción n.º 1, con una superficie total de 64,9658 ha.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01427.  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N.º 9 , SUPERFICIE: 237,0695 HA  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 170.582  
MARIA JOSE MARTÍN, C.I. N.º 4.265.518-6,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1º) Confirmar a la señora María José Martín, titular de la cédula de identidad n.º 4.265.518-6, como arrendataria de la fracción n.º 9 de la colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658. -----  
2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción al señor Ricardo Adrián de Ávila Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.176.807-9, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231 de fecha 11/11/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 7**

- Resolución n.º 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 367  
COLONIA VICTORIANO SUAREZ,  
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 15 HA., I.P.: 10  
DESTINO A DAR AL PREDIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Pase al Área Desarrollo de Colonias, a efectos de estudiar la factibilidad de generar un proyecto de reparcelamiento de la fracción para su posterior venta en subasta pública, tomando en consideración los antecedentes de fracciones aledañas.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01760.  
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 73, SUPERFICIE: 40 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 42.230 (PAGO SEMESTRAL)  
DIEGO GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.724.217-6 Y EMILIA BARCELÓ,  
C.I.N.º 2.777.947-4. ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Diego González, titular de la cédula de identidad n.º 2.724.217-6, colono arrendatario de la fracción n.º 73 de la colonia 19 de Abril, en cuanto a bonificar la renta con vencimientos 30/05/17 y 30/11/17.-----

2º) Pase a la gerencia regional de Paysandú a efectos de que sugiera al Directorio las medidas de apoyo financiero al proyecto productivo del colono señor Diego González, que entienda convenientes.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 8**

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00917.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N.º 78, SUPERFICIE: 610,7530 HA  
VILMA BEATRIZ Y MARÍA CAROLINA CARREA PIRIZ,  
CÉSAR SANDRO, OLGA DIANA, GLENDA MARÍA  
Y FRANCIS CARREA HOURCADE, Y OLGA  
HOURCADE DE CARREA, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores María Carolina Carrea Píriz, César Sandro, Olga Diana, Glenda María y Francis Carrea Hourcade y Olga Hourcade de Carrea, titulares de las cédulas de identidad núms. 3.660.147-6, 4.005.028-9, 3.064.413-9, 3.698.599-9, 2.961.620-8 y 2.950.605-9 respectivamente, colonos copropietarios de la fracción n.º 78 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a subdividir la misma de acuerdo al croquis que obra a fojas 82, debiendo presentar copia de los planos en el Departamento Agrimensura del INC, previo a su tramitación ante la División Suelos y Aguas y ante la Dirección Nacional de Catastro.-----

2º) Pase a informe de la oficina regional de Paysandú a efectos de que informe sobre el estado de ocupación y explotación de los predios resultantes del fraccionamiento, debiéndose regularizar los incumplimientos y los contratos en infracción, conforme la normativa vigente. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80919.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N.º 152, SUPERFICIE: 29,3319 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA.  
RENTA ANUAL 2016: \$ 69.394 (PAGO ANUAL).  
MARTA ROSA PRESTES MAZZONI,  
C.I. N.º: 2.968.744-1, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado. Mantener vigilancia sobre la explotación de la fracción n.º 152 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, debiendo volver informado al 15/02/19 con un plan específico de explotación de la fracción que incluya -entre otros- la radicación familiar en el predio, el incremento productivo y un cronograma de implementación de dicho plan.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341**

**Pág. 9**

- Resolución n.º 18 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 370.  
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 80, SUPERFICIE: 69,0620 HA  
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.  
RENTA ANUAL 2016: \$ 93.257  
MARGARITA MONTES DE OCA, C.I.N.º 2.900.662-3,  
ARRENDATARIA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Río Negro el abordaje integral del sistema familia-explotación, a efectos de implementar el recambio generacional.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00829.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 68,5894 HA  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 139.708  
MARIO EDUARDO ACOSTA, C.I. N° 3.319.968-2.  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar la medianería solicitada por el señor Mario Eduardo Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.968-2, arrendatario de la fracción n.º 33 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, en las condiciones pactadas.-----  
2º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el referido colono, debiendo abonar:  
a) USD 5.000 al 31/03/17; b) USD 5.000 al 31/03/18; c) USD 5.000 al 31/03/19; d) el equivalente a las rentas futuras en las fechas correspondientes, debiendo quedar al día en sus obligaciones de pago por todo concepto, al 31/05/19. -----  
3º) De producirse un incumplimiento -tanto sea en cuanto a los plazos como en los montos a abonar establecidos- caerá la fórmula de pago aceptada, dando lugar al inicio de las medidas judiciales de cobro de la totalidad de lo adeudado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341  
Pág. 10**

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 295.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY  
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO).  
FRACCION N.º 7B, SUPERFICIE: 173,4883 HA.  
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 285.969  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Declarar desierto el llamado dispuesto por resolución n.º 30 del acta n.º 5307, de fecha 08/06/16.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 7B de la colonia Presidente John F. Kennedy para hijos de productores familiares o asalariados rurales de la zona, quienes podrán residir en lo inmediato en la zona aledaña, pero deberán suscribir un compromiso de radicación en el predio dentro de un plazo que no supere los cinco años y presentar un proyecto productivo que prevea la intensificación del uso del suelo.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 326  
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 42,522 HA, I.P.: 110  
DESTINO A DAR AL PREDIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 16 del inmueble n.º 478, con destino a ampliación de área de unidades de producción familiar y grupos de productores de la zona para explotación lechera.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de febrero de 2017**

**ACTA N.º 5341  
Pág. 11**

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71247.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,  
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 387,3966 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 401.198 (PAGO SEMESTRAL)  
DELIA GALVAN MENDOZA, C.I. N.º: 3.547.751-7,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Otorgar a la señora Delia Galván Mendoza, titular de la cédula de identidad n.º 3.119.615-5, arrendataria de la fracción n.º 2 de la colonia José Artigas, inmueble n.º 413, una prórroga del plazo para la entrega del predio hasta el 30/06/19.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01498  
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.  
OFICIO N.º 885/15 DE FECHA 23/09/15  
PADRÓN N.º 16.474 DEL DEPARTAMENTO DE  
CANELONES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Modifícase el numeral 1º de la resolución n.º 7 del acta n.º 5332, de 23/11/16, que quedará redactado: "1º) Adquirir a los señores Victor Edgardo Pagano, titular de la cédula de identidad n.º 3.796.800-9 y María Noel Caballero, titular de la cédula de identidad n.º 2.845.321-9, el padrón n.º 16.474 del departamento de Canelones, que consta de una superficie total de 15,5753 ha, por la suma equivalente a 4.266,84 UR (unidades reajustables cuatro mil doscientos sesenta y seis con 84/100), cuyo valor se tomará a la fecha de la escrituración del bien, para su adjudicación en arrendamiento a los señores Victor Edgardo Pagano, titular de la cédula de identidad n.º 3.796.800-9 y María Noel Caballero, titular de la cédula de identidad n.º 2.845.321-9."-----